



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación concurso 025-2023 contratación de mano de obra, máquinas y herramientas para puesta en funcionamiento de Biodigestor- Expediente Electrónico EX-2023-00006354- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 025/2023 destinado a la contratación de mano de obra, máquinas y herramientas para puesta en funcionamiento de Biodigestor, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 28 de Marzo de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "PREDIGER Jorge Iván, CUIT N° 23-27198919-9".

Que por Decreto N° 231/2023 de fecha 23 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 4) a la firma "PREDIGER Jorge Iván, CUIT N° 23-27198919-9" por la suma total de Dos Millones Cien Mil Pesos (\$ 2.100.000,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 025/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 025/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**PREDIGER Jorge Iván, CUIT N° 23-27198919-9**":

ítem	Cant.	U	Descripción	\$ Precio
1	48,50	M	<ul style="list-style-type: none">• 32 m Inst. de cañería de PVC 110 mm para rebalse de cámara de salida y salida de cámara de playa de secado de lodos /• 16,50 m extensión de caños de PVC de 200 mm existentes,	525.000,00
2	20	M	Inst. de cañería de PPN de 3" para bridada compresor y trampa de vapor	525.000,00

3	178	M	Inst. de caño PPN 3" (ingreso y egreso)	525.000,00
4	1	gl	Tronco de árbol en cañería de PPN 2" y cañería de termofusión abulonada al piso de biodigestor (220m)	525.000,00
			TOTAL	\$ 2.100.000,00

En un total de Dos Millones Cien Mil Pesos (\$ 2.100.000,00)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

